



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de diciembre de 1995  
No. 113

## COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

**RESOLUCION:** Del H. Consejo de representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1996.

**AVISOS JUDICIALES:** 1257-A1, 1261-A1, 1259-A1, 1262-A1, 1258-A1, 1260-A1, 6838, 6844, 6843 y 6839

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6835, 6841, 6832, 6834, 6836, 6837, 6840, 6845, 6828, 6833, 6829, 6831, 6830 y 6842.

## SUMARIO:

### “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

**RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1996.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

**RESOLUCION DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1996.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1o. de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 14.10 horas, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el domicilio de ésta. sito en el edificio número catorce de la avenida Cuauhtémoc, procedieron a fijar los salarios mínimos generales y profesionales que estarán en vigor en la República Mexicana a partir del primero de enero de 1996 VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio y

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y empezarán a regir el primero de enero del año siguiente.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las modificaciones en el costo de la vida de las familias.

**TERCERO.-** Además, la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, y solicitó información y estudios a instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y determinó plazos para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los trabajadores y patrones.

**CUARTO.-** La Dirección Técnica continuó sus estudios sobre salarios mínimos profesionales y en relación con la fijación para 1996 sugirió mantener la misma relación de profesiones, oficios y trabajos especiales para los cuales han sido fijados salarios mínimos profesionales para el año de 1995; estudió, asimismo, las opiniones y sugerencias que le fueron presentadas por instituciones públicas y privadas, por organizaciones obreras y patronales y por el H. Consejo de Representantes.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional.

**SEGUNDO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el 93 de la Ley Federal del Trabajo, se continuaron los estudios técnicos sobre las profesiones, oficios y trabajos especiales de las ramas de actividad económica que en esta resolución se mencionan, confirmándose los ya establecidos para el año de mil novecientos noventa y cinco.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido por los artículos 561, fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica formuló las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se le solicitaron, mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes para la fijación de los salarios mínimos.

**QUINTO.-** En la presente fijación, el Consejo de Representantes consideró el incremento que, en uso de sus facultades, otorgó de manera anticipada a los salarios mínimos, a partir del 4 de diciembre de 1995. Asimismo, el Consejo de Representantes consideró, en términos particulares, los acuerdos adoptados por los sectores obrero, campesino, empresarial, el Gobierno de la República y el Banco de México, el pasado 29 de octubre de 1995, al suscribir la Alianza para la Recuperación Económica (ARE).

**SEXTO.-** El Consejo de Representantes también tomó en cuenta que los créditos al salario que tienen como objeto incrementar el ingreso de los trabajadores y a que se refieren los artículos 80-B y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, subsistirán en tanto sigan vigentes estas normas y se entregarán de manera obligatoria, en efectivo y directamente a los trabajadores, con independencia de los salarios mínimos generales a que se refiere esta Resolución.

**SEPTIMO.-** Consecuente con los objetivos de la estrategia económica para 1996, este Consejo resolvió mantener la vigencia de los salarios mínimos que regirán desde el 4 de diciembre de 1995, a partir del 1o. de enero de 1996.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Las áreas geográficas en que para fines salariales se ha dividido a la República Mexicana, son las que se señalan a continuación con un número progresivo, denominación y definición de su integración municipal.

- I.- Área geográfica "A" integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozabal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchitai de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz.
- II.- Área geográfica "B" integrada por: los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, del Estado de Nuevo León; los municipios de Altar, Atil, Bácum, Benjamin Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana Sánc, Suaqui Grande, Trincheras y Tubútama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Coatzintla, Poza

Rica de Hidalgo y Tuxpan, del Estado de Veracruz.

- III.- Área geográfica "C" integrada por todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez; todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; todos los municipios del Estado de México excepto Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozabal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; los municipios de Aconchi, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Onavas, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, del Estado de Sonora; los municipios de Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas, y todos los municipios del Estado de Veracruz excepto Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan.

**SEGUNDO.-** Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 1996 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	<b>Pesos</b>
Área geográfica "A"	\$ 20.15
Área geográfica "B"	\$ 18.70
Área geográfica "C"	\$ 17.00

**TERCERO.-** Las definiciones y descripciones de actividades de las profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

**1. ALBAÑILERIA, OFICIAL DE**

Es el trabajador que realiza labores de construcción y reparación de muros, techos, losas, dallas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para traves, cimbras y colado de concreto en losas, contratrabes y columnas, coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos.

**2. ARCHIVISTA CLASIFICADOR EN OFICINAS**

Es el trabajador que clasifica y archiva, conforme al sistema establecido, documentos de oficina. Recibe, clasifica y glosa la correspondencia, facturas, recibos, planos y fotografías; analiza y redacta breves descripciones del contenido de los documentos; prepara índices, guías y copias para facilitar el fichero; protege y conserva los archivos.

**3. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**

Es el trabajador que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

**4. BULDOZER, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina provista de una cuchilla para mover tierra, rocas y otros materiales a distancias cortas. Revisa el funcionamiento del tractor y operando controles procede a mover tierra, desmontar, excavar canales, nivelar terrenos y otras obras semejantes en la construcción de aeropuertos, caminos, sistemas de riego, urbanizaciones, construcciones de bordos, demoliciones de edificios y trabajos similares. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina o reportarla para mantenimiento y reparación.

**5. CAJERO(A) DE MAQUINA REGISTRADORA**

Es el trabajador que mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los clientes las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de

- moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.
6. CAJISTA DE IMPRENTA, OFICIAL  
Es el trabajador que compone tipos a mano para la impresión tipográfica de textos, ilustraciones y dibujos. Determina y hace la distribución de las líneas y el tipo que han de emplearse, mide y coloca los tipos en el componedor y los ajusta, pasa las líneas a la volanta y las sujeta adecuadamente; saca las pruebas y hace las correcciones necesarias.
  7. CANTINERO PREPARADOR DE BEBIDAS  
Es el trabajador que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los meseros o directamente a clientes en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cocteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.
  8. CARPINTERO DE OBRA NEGRA  
Es el trabajador que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dallas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.
  9. CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL  
Es el trabajador que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar, arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.
  10. CEPILLADORA, OPERADOR DE  
Es el trabajador que opera una máquina para el cepillado de piezas metálicas. Pone a funcionar la máquina y la ajusta según las necesidades de corte, cepillado o adelgazado; mide la pieza, la fija con palanca o volante, selecciona la herramienta apropiada y realiza el maquinado.
  11. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS  
Es el trabajador que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.
  12. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACION Y REPARACION DE  
Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida, marca los puntos para pegar botones opuestos, cose la abertura y los ribetea.
  13. COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL  
Es el trabajador que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
  14. CONTADOR, AYUDANTE DE  
Es el trabajador que efectúa operaciones de contabilidad bajo la supervisión de un contador. Registra las transacciones financieras de la empresa en los libros diario y mayor, verifica y clasifica pagos, cobranzas, ventas, cheques, letras, pagarés, facturas, compras, depreciaciones, cálculo de impuestos, costos, nóminas y otros documentos contables; elabora pólizas, ayuda al levantamiento de inventarios y a la elaboración de las declaraciones finales para pago de impuestos. Puede auxiliarse de máquinas electromecánicas, tabuladores o de contabilidad.
  15. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACION, YESERO EN  
Es el trabajador que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar para llevar a cabo su trabajo andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.
  16. CONSTRUCCION, FIERRERO EN  
Es el trabajador que corta, dobla, da forma, coloca y amarra varillas, alambres y alambres en una construcción, de acuerdo con dibujos, planos o indicaciones al respecto. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
  17. CORTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL  
Es el trabajador que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para

- calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.
18. **COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TALLERES O FABRICAS**  
Es el trabajador que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el patrón en su taller o fábrica. El trabajador puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
19. **COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO**  
Es el trabajador a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al patrón las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.
20. **CHOFER ACOMODADOR DE AUTOMOVILES EN ESTACIONAMIENTO**  
Es el trabajador que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el cliente entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador necesita licencia de automovilista.
21. **CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL**  
Es el trabajador que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.
22. **CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL**  
Es el trabajador que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.
23. **CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA**  
Es el trabajador que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehículos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehículo y objeto a levantar en la posición adecuada y valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehículo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.
24. **DRAGA, OPERADOR DE**  
Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.
25. **EBANISTA EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**  
Es el trabajador que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.
26. **ELECTRICISTA INSTALADOR Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS, OFICIAL**  
Es el trabajador que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos; sustituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Sustituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
27. **ELECTRICISTA EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**  
Es el trabajador que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones.

Repara o sustituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

- 28. ELECTRICISTA REPARADOR DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO OFICIAL**  
Es el trabajador que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado; retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.
- 29. EMPLEADO DE GONDOLA, ANAQUEL O SECCION EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO**  
Es el trabajador que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, les indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.
- 30. ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN**  
Es el trabajador que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de la mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.
- 31. ENFERMERO(A) CON TITULO**  
Es el trabajador que dispensa cuidados profesionales a enfermos; supervisa personal de enfermería y auxilia médicos en hospitales, clínicas, laboratorios u otros establecimientos de salud. Recibe pacientes, revisa y formula expedientes clínicos, ordena o administra medicamentos, toma signos vitales, inyecta, aplica oxígeno, prepara pacientes para operaciones, ayuda en el quirófano y los atiende en la convalecencia. Asiste en partos, supervisa la cuna y vigila la correcta administración de medicinas y alimentos a los niños. Supervisa la sala y distribuye el trabajo entre auxiliares de enfermería. Generalmente es jefe de enfermeros(as) auxiliares.
- 32. ENFERMERIA, AUXILIAR PRACTICO DE**  
Es el trabajador que dispensa cuidados simples de asistencia a enfermos en hospitales, clínicas, laboratorios y otros establecimientos similares. Recibe pacientes y los registra, toma signos vitales, sangre y otras muestras; hace curaciones menores, aplica sondas, sueros, inyecta, premedica enfermos que van a ser operados; auxilia en operaciones, partos, cunas e incubadoras; alimenta y asea niños, limpia y esteriliza instrumental quirúrgico y otras labores de asepsia y atención a enfermos. Puede administrar medicinas y vigilar la periodicidad en que deben aplicarse. Desempeña su trabajo bajo vigilancia de un médico o enfermera titulada.
- 33. FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**  
Es el trabajador que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desea el cliente, la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar al cliente. Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.
- 34. FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR**  
Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.
- 35. GASOLINERO, OFICIAL**  
Es el trabajador que atiende al público en una gasolinería. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expenden. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos, cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.
- 36. HERRERIA, OFICIAL DE**  
Es el trabajador que fabrica o repara puertas, ventanas, cancelas, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma

- deseada, taladra, une las partes, coloca herrería, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
37. HOJALATERO EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL  
Es el trabajador que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.
38. HORNERO FUNDIDOR DE METALES, OFICIAL  
Es el trabajador que opera un horno para fundir metales. Prepara y enciende el horno, lo carga o hace que lo carguen de metal, comprueba que tenga la temperatura adecuada, según el tipo de metal a fundir, una vez que los metales están en estado de fusión procede en la forma requerida a su vaciado. Prepara el horno para la próxima operación. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes
39. JOYERO-PLATERO, OFICIAL  
Es el trabajador que fabrica y repara joyas y artículos de metales preciosos. Selecciona, limpia y engasta piedras preciosas y decorativas según el diseño o especificaciones que se le proporcionen; funde el metal o aleación y lo vierte en el molde, da a las piezas la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede grabar inscripciones y motivos decorativos
40. JOYERO-PLATERO EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL  
Es el trabajador a quien se le entregan los materiales necesarios para que en su domicilio manufacture, repare o limpie, artículos de metales preciosos, o seleccione y engaste piedras finas o decorativas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales
41. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, AUXILIAR EN  
Es el trabajador que realiza tareas de mantenimiento y auxilio en laboratorios de análisis clínicos. Asea y mantiene en buen estado aparatos y utensilios del laboratorio; reporta descomposturas, toma nota de lecturas de aparatos y de reactivos, mide la temperatura, selecciona, pesa, mezcla y filtra las sustancias para la preparación de reactivos.
42. LINOTIPISTA, OFICIAL  
Es el trabajador que prepara y opera un linotipo. Recibe el o los escritos a copiar y las instrucciones para hacerlo. Realiza el trabajo, saca las matrices, manda sacar las pruebas y si hay errores los corrige.
43. LUBRICADOR DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR  
Es el trabajador que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica, lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio
44. MAESTRO EN ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES  
Es el trabajador que imparte clases en instituciones particulares de enseñanza. Prepara sus clases, asiste al lugar de su trabajo a un horario fijo, controla la asistencia y disciplina de sus alumnos, efectúa las evaluaciones o exámenes periódicamente y hace los reportes necesarios
45. MANEJADOR DE GALLINEROS  
Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción. Puede encargarse de las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves
46. MAQUINARIA AGRICOLA, OPERADOR DE  
Es el trabajador que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento, selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o los reporta para mantenimiento y reparación
47. MAQUINAS DE FUNDICION A PRESION, OPERADOR DE  
Es el trabajador que opera una máquina de fundición a presión para producir piezas metálicas. Comprueba el funcionamiento de la máquina, la alimenta de los materiales necesarios, sujeta los moldes, controla temperatura del horno y de los moldes hasta obtener la fusión del metal. En su caso cuida de la lubricación y mantenimiento de la máquina.

48. **MAQUINAS DE TROQUELADO EN TRABAJOS DE METAL, OPERADOR DE**  
Es el trabajador que realiza labores de troquelado a máquina de metales diversos. Coloca el metal y lo sujeta, oprime el pedal u opera una palanca para hacer bajar el luxillo y repite esta operación cuantas veces sea necesario. Cuida de la máquina y la reporta para mantenimiento y reparación.
49. **MAQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR DE**  
Es el trabajador que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.
50. **MAQUINAS PARA MOLDEAR PLASTICO, OPERADOR DE**  
Es el trabajador que opera una máquina para moldear plástico. Pone a funcionar la máquina, la alimenta de los materiales requeridos, hace pruebas si es necesario y realiza el moldeado. Extrae del molde el producto acabado y quita rebabas. Puede encargarse de limpiar la máquina y reportarla para mantenimiento.
51. **MECANICO FRESADOR, OFICIAL**  
Es el trabajador que opera una máquina fresadora para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca el material en la fresadora y procede a su corte en la forma indicada. Terminado el fresado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.
52. **MECANICO OPERADOR DE RECTIFICADORA**  
Es el trabajador que opera una máquina para el rectificado de piezas de metal. Nivel y centra la pieza en la máquina, toma las medidas exactas para determinar el corte, escoge la medida y procede al rectificado. Al terminar verifica las especificaciones y si es necesario, pule las superficies hasta obtener el acabado requerido. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.
53. **MECANICO EN REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**  
Es el trabajador que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos, ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composturas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa ayudantes.
54. **MECANICO TORNERO, OFICIAL**  
Es el trabajador que opera un torno mecánico para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca la pieza en el torno y procede a su correcto labrado o corte. Terminado el maquinado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.
55. **MECANOGRAFO(A)**  
Es el trabajador que reproduce a máquina con ortografía y limpieza escritos, impresos o grabaciones. Transcribe a máquina cartas, escritos y otro tipo de documentos. Maneja su archivo, lleva registros y puede realizar otras labores simples de oficina. Este trabajador deberá escribir a un ritmo de 235 golpes por minuto.
56. **MOLDERO EN FUNDICIÓN DE METALES**  
Es el trabajador que hace moldes de arena para la fundición de metales. Recibe los modelos y corazones de las piezas a moldear, llena con arena las cajas o adoberas, coloca los modelos en la arena y les da la forma adecuada dejando los agujeros para las coladas con sus salidas de aire. cierra las cajas después de colocar los corazones, dejándolas listas para recibir el metal fundido. Saca las piezas para su acabado final. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.
57. **MONTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE CALZADO, OFICIAL**  
Es el trabajador que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.
58. **MOTORISTA EN BARCOS DE CARGA Y PASAJEROS, AYUDANTE DE**  
Es el trabajador que bajo la supervisión de los oficiales de máquinas, ayuda a la operación y servicio de mantenimiento de las máquinas y aparatos auxiliares en buques, barcos y embarcaciones similares. Asiste en la operación, lubricación y reparación de los equipos y aparatos del departamento de máquinas. Ayuda a operar las calderas auxiliares y a realizar trabajos de conservación de la maquinaria en general.

59. NIQUELADO Y CROMADO DE ARTICULOS Y PIEZAS DE METAL, OFICIAL DE  
Es el trabajador que recubre por electrólisis artículos y piezas de metal, con una capa de níquel o cromo. Limpia los artículos a mano o por medio de una pulidora mecánica; los sumerge en una solución de productos químicos y agua; inmerge y cuelga el metal sujeto a revestimiento; calcula la corriente eléctrica necesaria y el tiempo requerido para el recubrimiento, y por último lo sujeta al tratamiento de secado.
60. PEINADOR(A) Y MANICURISTA  
Es el trabajador que realiza labores de corte, teñido, peinado y arreglo del cabello, da manicure y lleva a cabo otras tareas de cultura de belleza.
61. PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE  
Es el trabajador que utilizando una pistola de aire hace las barrenaciones para dinamitar roca fija, terrenos o demoliciones de edificios. Revisa el funcionamiento de la pistola de aire y procede a barrenar según las instrucciones recibidas y en el lugar indicado. Verifica la profundidad y dimensión del barrenado y si hay errores los corrige. Remueve asfalto y perfora barrenos para las construcciones de túneles, carreteras, urbanizaciones, vías férreas, presas u otras construcciones similares. Se encarga de la limpieza de la pistola de aire, la lava, engrasa y la guarda en el almacén.
62. PINTOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL  
Es el trabajador que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie, cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.
63. PINTOR DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL  
Es el trabajador que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
64. PLANCHADOR A MAQUINA EN TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES  
Es el trabajador que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.
65. PLOMERO EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL  
Es el trabajador que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
66. PRENSA OFFSET MULTICOLOR, OPERADOR DE  
Es el trabajador que opera una o varias prensas automáticas o semiautomáticas para la impresión en offset multicolor. Prepara las placas y las monta, entinta rodillos, regula la presión, carga el papel, hace funcionar la prensa, saca pruebas, realiza el tiro final verificando la calidad de la impresión y vigilando el correcto funcionamiento del equipo. Cuando la impresión deba hacerse en varios colores, repite la operación según el número de tintas. En su caso, supervisa ayudantes.
67. PRENSISTA, OFICIAL  
Es el trabajador que prepara y opera diferentes clases de prensas para imprimir textos en un solo color, ilustraciones, dibujos sobre papel y otros similares. Ajusta su prensa, recibe las formas enrama, coloca papel, entinta y la pone a funcionar; saca las pruebas y realiza el tiro, vigila el correcto funcionamiento de la máquina, su lubricación y mantenimiento.
68. RADIOTECNICO REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, OFICIAL  
Es el trabajador que localiza y repara las fallas en tocadiscos, televisores, radioreceptores, grabadoras y reproductoras de cinta magnetofónica. Desmonta, repara o substituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario instala y repara antenas de radioreceptores y televisores. Supervisa ayudantes.
69. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE  
Es el trabajador que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, hace las camas y renueva las provisiones de la habitación.

- 70. RECEPCIONISTA EN GENERAL**  
Es el trabajador que recibe a las personas que llegan a un establecimiento, se entera de lo que desea el visitante, le proporciona la información requerida, lo anuncia y/o conduce ante la persona indicada. Atiende las llamadas telefónicas, toma y pasa recados, lleva registros de visitantes y normalmente tiene asignadas otras labores de oficina, tales como: recibir la correspondencia, documentos a revisión y escribir a máquina. Puede realizar otras labores simples de oficina.
- 71. REFACCIONARIAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**  
Es el trabajador que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al cliente, hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.
- 72. REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL**  
Es el trabajador que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o substituye las piezas dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
- 73. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**  
Es el trabajador que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el trabajador es el encargado de elaborar la redacción misma de la nota. El reportero requiere de estar informado sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información puede auxiliarse de grabadoras, taquigrafía o notas y la transmisión la realiza a través de muy distintos medios, que incluyen desde la mecanografía y presentación directa de la nota hasta su envío por medio telefónico, telegráfico, télex o telefax.
- 74. REPORTERO(A) GRAFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**  
Es el trabajador que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener negativos de fotografía para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente entrega al periódico el material fotográfico sin revelar acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en los negativos. En ocasiones el trabajador revela e imprime las fotografías. Para su trabajo se auxilia de cámaras fotográficas y otros artículos propios de su profesión, y en ocasiones acompaña en su labor a un reportero, quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la fotografía deseada.
- 75. REPOSTERO O PASTELERO**  
Es el trabajador que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.
- 76. SASTRERIA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE**  
Es el trabajador a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo a los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.
- 77. SOLDADOR CON SOPLETE O CON ARCO ELECTRICO**  
Es el trabajador que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
- 78. TALABARTERO EN LA MANUFACTURA Y REPARACION DE ARTICULOS DE PIEL, OFICIAL**  
Es el trabajador que fabrica o repara, total o parcialmente, a mano y/o máquina, artículos de piel y cuero. Escoge el material, marca y corta las piezas, las arma, pega, remacha o cose dándoles la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

79. **TABLAJERO Y/O CARNICERO EN MOSTRADOR**  
Es el trabajador que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
80. **TAPICERO DE VESTIDURAS DE AUTOMOVILES, OFICIAL**  
Es el trabajador que instala o repara, los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo, pone alambres, amarres, rellenos y grapas, forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.
81. **TAPICERO EN REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**  
Es el trabajador que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas, coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.
82. **TAQUIMECANOGRAFO(A) EN ESPAÑOL**  
Es el trabajador que toma dictados en taquigrafía que luego transcribe a máquina con fidelidad, ortografía y limpieza. Este trabajador debe tomar en taquigrafía un mínimo de 70 palabras por minuto y llenar los requisitos establecidos para el mecanógrafo(a).
83. **TRABAJADOR(A) SOCIAL**  
Es el trabajador que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.
84. **TRAXCAVO NEUMATICO Y/O ORUGA, OPERADOR DE**  
Es el trabajador que opera un traxcavo neumático y/o de oruga provisto de una cuchara para excavar, mover tierra, cargar materiales, nivelar terrenos en la industria de la construcción y actividades conexas. Revisa el funcionamiento de la máquina, la pone en marcha y procede a operarla moviendo los controles para cargar materiales, remover tierra, realizar excavaciones, desgastar cerros, montes, para la construcción de caminos, presas, obras portuarias, minas de arena y de carbón, aeropuertos y alimentación de materiales en plantas de agregados y fábricas de cemento. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina y reportarla para mantenimiento.
85. **VAQUERO ORDEÑADOR A MAQUINA**  
Es el trabajador que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad.
86. **VELADOR**  
Es el trabajador que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.
87. **VENDEDOR DE PISO DE APARATOS DE USO DOMESTICO**  
Es el trabajador que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.
88. **ZAPATERO EN TALLERES DE REPARACION DE CALZADO, OFICIAL**  
Es el trabajador que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

**CUARTO.-** Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o de enero 1996 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo serán los que se señalan a continuación

**SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES QUE ESTARAN VIGENTES A PARTIR DEL  
1o. DE ENERO DE 1996**

-- pesos diarios --

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Area Geográfica		
		A	B	C
1	Albañilería, oficial de	29.40	27.30	24.80
2	Archivista clasificador en oficinas	28.05	26.05	23.65
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	25.60	23.75	21.60
4	Buldozer, operador de	30.90	28.70	26.05
5	Cajero(a) de máquina registradora	26.10	24.25	22.05
6	Cajista de imprenta, oficial	27.75	25.80	23.40
7	Cantinerero preparador de bebidas	26.65	24.75	22.50
8	Carpintero de obra negra	27.35	25.40	23.10
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	28.85	26.80	24.35
10	Cepilladora, operador de	27.90	25.90	23.55
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	29.80	27.70	25.15
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	26.95	25.05	22.75
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	28.70	26.70	24.25
14	Contador, ayudante de	28.30	26.30	23.90
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	27.20	25.30	22.95
16	Construcción, herrero en	28.30	26.30	23.90
17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	26.40	24.50	22.30
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	26.00	24.15	21.95
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	26.80	24.90	22.60
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamiento	27.35	25.40	23.10
21	Chofer de camión de carga en general	30.05	27.95	25.40
22	Chofer de camioneta de carga en general	29.15	27.05	24.55
23	Chofer operador de vehículos en grúa	27.90	25.90	23.55
24	Draga, operador de	31.30	29.10	26.40
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	29.25	27.20	24.70
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	28.70	26.70	24.25
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	29.00	26.95	24.45
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	27.90	25.90	23.55
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	25.45	23.65	21.45
30	Encargado de bodega y/o almacén	26.50	24.65	22.40
31	Enfermero(a) con título	33.20	30.85	28.05
32	Enfermería, auxiliar práctico de	27.35	25.40	23.10
33	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	27.10	25.15	22.85
34	Fogonero de calderas de vapor	28.05	26.05	23.65
35	Gasolinero, oficial	26.00	24.15	21.95
36	Herrería, oficial de	28.30	26.30	23.90
37	Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	28.85	26.80	24.35
38	Hornero fundidor de metales, oficial	29.55	27.45	24.95
39	Joyer-platero, oficial	27.35	25.40	23.10
40	Joyer-platero en trabajo a domicilio, oficial	28.55	26.65	24.10
41	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	26.95	25.05	22.75
42	Litotipista, oficial	30.50	28.35	25.75
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	26.25	24.40	22.15
44	Mae. ro en escuelas primarias particulares	31.05	28.85	26.20
45	Manejador de gallineros	25.15	23.40	21.25
46	Maquinaria agrícola, operador de	29.55	27.45	24.95
47	Máquinas de fundición a presión, operador de	26.65	24.75	22.50
48	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	26.50	24.65	22.40
49	Máquinas para madera en general, oficial operador de	28.05	26.05	23.65
50	Máquinas para moldear plástico, operador de	26.00	24.15	21.95

51	Mecánico fresador, oficial	29.65	27.55	25.05
52	Mecánico operador de rectificadora	28.55	26.55	24.10
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	30.50	28.35	25.75
54	Mecánico tornero, oficial	28.55	26.55	24.10
55	Mecanógrafo(a)	26.10	24.25	22.05
56	Moldero en fundición de metales	27.90	25.90	23.55
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	26.40	24.50	22.30
58	Motorista en barcos de carga y pasajeros, ayudante de	28.85	26.80	24.35
59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	27.75	25.80	23.40
60	Peinador(a) y manicurista	27.35	25.40	23.10
61	Perforista con pistola de aire	29.00	26.95	24.45
62	Pintor de automóviles y camiones, oficial	28.30	26.30	23.90
63	Pintor de casa, edificios y construcciones en general, oficial	28.05	26.05	23.65
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	26.10	24.25	22.05
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	28.15	26.15	23.75
66	Prensa offset multicolor, operador de	29.40	27.30	24.80
67	Prensista, oficial	27.35	25.40	23.10
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	29.25	27.20	24.70
69	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	25.45	23.65	21.45
70	Recepcionista en general	26.25	24.40	22.15
71	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	26.50	24.65	22.40
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	27.75	25.80	23.40
73	Reportero(a) en prensa diaria impresa	60.40	56.10	50.95
74	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	60.40	56.10	50.95
75	Repostero o pastelero	29.40	27.30	24.80
76	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	29.55	27.45	24.95
77	Soldador con soplete o con arco eléctrico	29.00	26.95	24.45
78	Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	27.35	25.40	23.10
79	Tablajero y/o carnicero en mostrador	27.35	25.40	23.10
80	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	27.90	25.90	23.55
81	Tapicero en reparación de muebles, oficial	27.90	25.90	23.55
82	Taquimecanógrafo(a) en español	27.50	25.55	23.20
83	Trabajador(a) social	33.20	30.85	28.05
84	Traxcavo neumático y/o oruga, operador de	29.95	27.80	25.25
85	Vaquero ordeñador a máquina	25.45	23.65	21.45
86	Velador	26.00	24.15	21.95
87	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	26.80	24.90	22.60
88	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	26.40	24.50	22.30

**QUINTO.-** En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, tórnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos y firman los integrantes del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: señor Adolfo Gott Trujillo, diputado y licenciado Javier Pineda Serino, señor Juan Carlos Velasco Pérez, ingeniero Luis Silva Costilla, señores Francisco Simiano Chávez, Benigno Alvarez Guerrero, Francisco Cortez Hernández, Eliseo Gutiérrez Nava, Raymundo Botello Figueroa, licenciados Marcos Moreno Leal y Marco Antonio Martínez Armenta.- Rúbricas.

Los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: licenciados Luis Carlos Ruiz Fierros, Tomás H. Natividad Sánchez, Enrique Mendoza Delgado, Adolfo Tena Morelos, Manuel Limón Aguirre-Berlanga, Octavio Carvajal Bustamante, Virgilio S. Mena Becerra, Guillermo Campuzano Zambrano, Jorge J. Martínez Licona, Alfredo Bernádez González, Alfonso García Alanís, Nancy Onofre Castillo de Garza, Armando Gómez Arias, ingeniero Fernando Lara Domínguez, licenciados Fernando Yllanes Martínez, Carlos de Zamacona Escandón y Juan Flores Herrera.- Rúbricas.

Firman esta resolución el C. licenciado **Basilio González Núñez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental, así como la C. licenciada **Alida Bernal Cosío**, Directora Técnica de la Comisión y Secretaria del Consejo, que da fe.- Rúbricas.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de diciembre de 1995).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 932/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAVALON HERNANDEZ SERGIO, en contra de SERGIO DELMOTTE HERNANDEZ, el C. Juez de los autos señaló las trece horas con treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de antiguos ejidos que ocupa el lote 432 A, del Fraccionamiento Plan de Guadalupe Victoria, ubicado en el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, perteneciente al municipio de Cuautitlán, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la tabla de avisos de Cuautitlán, México. Dado el presente a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C Tercer Secretario de Acuerdos. P.D. David Velázquez Vargas -Rúbrica.

1257-A1.-11. 14 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO 44o. DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP 2119/93.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARREOLA RESENDIZ MARIA PETRA vs. JOSE CRUZ MONTESINOS, Expediente No. 2119/93, se señalan las doce horas del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda del inmueble ubicado en: calle de Sierra Madre No. 57, Cuarta Sección Fraccionamiento Lomas Verdes en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo para el remate la cantidad de N\$ 388,900.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS, precio de avalúo, menos 20% de tasación el cual es la cantidad de N\$ 311,120.00 TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores. México, D.F., 22 de noviembre de 1995.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Román Bravo Vega.-Rúbrica.

1261-A1.-11. 14 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ANTONIO CEPEDA VELA, promoviendo por su propio derecho diligencias de inmatriculación respecto del inmueble ubicado en: calle Pinos No. 3, lote 27, manzana 3, ahora manzana 24, colonia Bella Vista, terreno denominado El Nopal, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 21.60 m con Miguel Martínez y Antonio Gutiérrez, al sur: en 21.60 m con Guadalupe Carrillo R.

Viuda de Cepeda, al oriente: en 14.00 m con Enefino González Merino y José Carmen Ruiz, al poniente: en 14.00 m con calle Pino.

Admitiéndose las presentes diligencias en la vía y forma propuesta por lo que publíquese la presente solicitud por tres días de diez en diez en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario. P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1259-A1.-11, 26 diciembre y 10 enero.

---

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 272/95-2a.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD RAMIREZ HERNANDEZ.

PROMOVENTE: JUAN GERARDO PESCADOR RAMIREZ Y OTROS

JOSE FRANCISCO RAMIREZ SALCEDO.

El ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo llamar por medio de edictos a efecto de hacerse saber la radicación de la presente sucesión y además que se deberá de presentar dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente de que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca dicho término y no comparezca por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la presente sucesión con todos los trámites previstos por la Ley.

Fijese el presente en los sitios públicos del lugar de nacimiento y último domicilio de la finada MARIA TRINIDAD RAMIREZ HERNANDEZ, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1262-A1.-11 y 20 diciembre.

---

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A.

La C. PASCUALA RAMIREZ ALVARADO, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado juicio ordinario civil, en contra de Usted, bajo el número de expediente 898/95, en él por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.  
1258-A1.-11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 916/95-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE MATRIMONIO.  
VIRGINIA CHAVEZ CANALES.

En el expediente al rubro citado, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar a la señora VIRGINIA CHAVEZ CANALES, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARTHA ORTIZ POHLS.

A).-La nulidad del matrimonio que celebró la hoy demandada VIRGINIA CHAVEZ CANALES con el señor MAURICIO ORTIZ POHLS, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

B).-La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor del señor MAURICIO ORTIZ POHLS.

C).-El pago de Pensión Alimenticia a favor del señor MAURICIO ORTIZ POHLS, en su calidad de cónyuge de buena fe. (Artículos 242, 285 y 296).

D).-El pago de los gastos y costas que presente y origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda incidental formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 06 de diciembre de 1995.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1260-A1.-11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 298/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICS. LUIS GONZALEZ ROSAS y RAYMUNDO NAZARIO MENDOZA GUADALUPE, endosatarios en procuración de MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, en contra de JOSE LUIS GUADARRAMA MONTES DE OCA, y ANTONIO

DAVILA GARCIA, el C. juez de los autos señaló las 10:00 horas del día 11 de enero de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien mueble embargado consistente en una camioneta marca Ford, color amarillo con redilas de madera en el mismo color, tipo Pick-Up, con capacidad de ¾ de tonelada, modelo 1968, llantas traseras anchas y dos llantas delanteras normales, con un cuarto de vida, rines cromados.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, debiendo servir de base para su remate la cantidad de: N\$ 3,000.00 TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6838.-11, 12 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 301/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, TONATIUH KINICH LARA MENDOZA, LOURDES FUENTES GUTIERREZ y RAYMUNDO HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de empresa AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por auto de fecha 30 de noviembre del año en curso, se señalaron las 11:00 horas del día 30 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Dodge, modelo 92, Dodge 350, 135 "Chas, número de serie NM574769, de ocho cilindros, color rojo radiante, dos puertas, motor Hecho en México, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de N\$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, a los 5 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario. Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6844.-11, 12 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 1565/95, el C. FRANCISCO DIAZ BUSTOS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un lote de terreno y construcción en el existente ubicado en la calle de Morelos número 426, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, México, con una superficie aproximada de: 162.12 CIENTO SESENTA Y DOS METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, al poniente: 8.50 m con calle Morelos, al oriente: 8.15 m con Pascacio Corral, al norte: 19.15 m con Feliciano Cisneros, al sur: 19.80 m con Manuel Hernández, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

6843.-11, 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEÑOR: MANUEL CONTRERAS SANCHEZ:

La señora NYDIA GARCIA CAMPUZANO, le demanda en el expediente número 367/995, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplazará a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

6839.-11, 21 diciembre y 4 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1687/95, ESTEBAN ALONSO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble con construcción términos de Tepoxtepec, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 48.77 m con Dormitila Velázquez Barrera, sur: en dos líneas: 25.60 m con la carretera y 20.50 m con Rufina Velázquez Barrera, oriente: en dos líneas: 8.50 m con Raúl Martínez Arriaga y 31.10 m con Rufina Velázquez Barrera, poniente: 32.30 m y 2.30 m con la calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 1,194.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1690/95, ISABEL HERNANDEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.75 m con Silvana Jaime Delgado, sur: 29.75 m con Josefina Díaz Garduño, oriente: 11.10 m con calle Benito Juárez, poniente: 10.57 m con Rubén Arizmendi. Superficie aproximada de: 327 25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1708/95, JAVIER POPOCA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 55.00 m con propiedad del señor Javier Popoca, sur: 56.00 m con Francisco Rubí Guadarrama, oriente: 25.00 m con la carretera, poniente: 25.00 m con propiedad de señora Cacilda Fuentes. Superficie aproximada de: 1,388.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1706/95, CARMEN RUBI DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Bugambilias, barrio de Segunda de analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 28.50 m con señor Juan Auyón Alemán, sur: 28.50 m con David Muñoz Nava, oriente: 13.50 m con calle nacional, poniente: 13.00 m con Angel Beltrán. Superficie aproximada de: 377.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1557/95, GUADALUPE CARDENAS DE ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 129.00 m con Pedro Ramírez y camino, sur: 82.00 m con David Bojórtes y camino real, oriente: 90.00 m linda con Francisco Rodríguez, poniente: 48.60 m linda con Alvaro Ramírez.-Predio denominado "Tepetlapa". Superficie aproximada de: 12,956.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 740/95, MARCARIO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con terreno sobrante del vendedor, sur: 20.00 m con cerrada de Cuautitlán, oriente: 23.50 m con terreno el Nopal del mismo vendedor, poniente: 17.50 m con el mismo terreno "El Zapote". Superficie aproximada de: 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 816/95, MIGUEL GARCIA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Loma Larga, de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas, la primera línea: 19.00 m. segunda línea: 50.00 m con Eva Hernández Donis, sur: 72.30 m con calle, oriente: en dos líneas, la primera: 15.00 m con Eva Hernández Donis, segunda línea: 40.00 m con Elvia Mena García, poniente: 66.70 m con Jesús García Oaxaca. Superficie aproximada de: 3,313.99 m2. Incluyendo: 30.00 m2. de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a ----- de ----- de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 799/95, MARTHA BONFIL DE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 17.00 m con Martha Bonfil de Angeles, sur: 17.00 m con privada sin nombre, oriente: 17.25 m con Antonio Hernández Mejía, poniente: 17.25 m con Melquiades Hernández H. Superficie aproximada de: 293.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 800/95, MARTHA BONFIL DE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 17.00 m con calle Patricio Aguirre, sur: 17.00 m con Martha Bonfil de Angeles, oriente:

17.25 m con Antonio Hernández Mejía, poniente: 17.25 m con Melquiades Hernández H. Superficie aproximada de: 293.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 804/95, CECILIA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada sin número, el barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.00 m con Porfirio García Martínez, sur: 13.00 m con Francisco García Oremos, oriente: 18.00 m con Marcelino García Becerra, poniente: 18.00 m con camino del Puerto. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 806/95, ALEJANDRO MODESTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 11.40 m con José Martiniano Loaiza R., sur: 11.40 m con servidumbre de paso, oriente: 14.50 m con Anselmo Alejandro Hernández S., poniente: 12.10 m con José Hernández Sandoval. Superficie aproximada de: 149.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 805/95, ANSELMO ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 6.70 m con José Martiniano Loaiza Rodríguez, sur: 12.66 m con servidumbre de paso, oriente: 18.10 m con Juan García, poniente: 14.50 m con Alejandro Modesto Hernández Sandoval. Superficie aproximada de: 147.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 792/95, ALICIA ZUÑIGA CARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N en la colonia primero de mayo, Zumpango de

Ocampo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 25.00 m con Angel Olguín López, sur: 25.00 m con Fernando Mondragón Olvera, oriente: 20.00 m con camino vecinal, poniente: 20.00 m con Nicolás González. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre

Exp. 793/95, MARIA RODRIGUEZ VICENTEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mina S/N barrio de San Marcos, Zumpango de Ocampo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.20 m con Juana Delgado, sur: 12.15 m con cerrada de Mina, oriente: 10.40 m con calle Mina, poniente: 9.03 m con Filimón Delgado Díaz. Superficie aproximada de: 131.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 168/94, MARIA ANA JIMENEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con camino vecinal, sur: 14.00 m con Lucina Oropeza, oriente: 46.00 m con Juana Jiménez de Pérez, poniente: 46.00 m con Pilar Jiménez de Corona. Superficie aproximada de: 644.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 817/95, DIEGO GARCIA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Loma Larga, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 47.84 m con Bernardo Gómez, sur: 62.00 m con Aurelio García, oriente: 34.95 m con Eva Hernández, poniente: 37.40 m con calle. Superficie aproximada de: 1,986.45 m2. Incluyendo: 40.00 m2. de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S

Exp 1558/95, MARIA DEL PILAR CAROLINA CORONEL MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 44.00 m linda con camino del Jagüey; sur: 41.50 m linda con Irma Coronel MeneSES; oriente: 31.00 m linda con andador; poniente: 27.60 m linda con Escuela Primaria José María Pilar de Olivares. Superficie aproximada de 1,254.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1556/95, FRANCISCA HERNANDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 40.00 m linda con Trinidad Godínez; sur: 40.00 m linda con Felipe Contreras Hernández; oriente: 12.00 m con Felipe Contreras Hernández; poniente: 12.00 m con calle Niños Héreos. Predio denominado "Tepetlapa" Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1550/95, TOMAS GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 125.25 m con lote catorce; sur: en igual medida con calle Pirules; oriente: 38.00 m con calle Capulines; poniente: 20.00 m con lote dieciséis, lote 15 de la manzana 6. Superficie aproximada de 3,052.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1549/95, LUIS ALBERTO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Avenida Juárez. Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con la Sra. Margarita Borboa; sur: 20.00 m con la Sra. Ramona Covarrubias Rojas; oriente: 10.00 m linda con calle nueva; poniente: 10.00 m linda con la Sra. Martina Flores de Juárez. Predio denominado "Cualquileal". Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 2089/95, TEOFILO ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Ex-Hacienda de Huayapan, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 170.00 m linda con Reyes Alvarez González; sur: 170.00 m linda con Víctor Alvarez González; oriente: 131.00 m linda con camino; poniente: 131.00 m linda con camino. Predio denominado "Techuca". Superficie aproximada de 22,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 2070/95, AVELINO RODRIGUEZ SUAREZ Y GERARDA CERVANTES E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Xuchil, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.00 m linda con Teódulo Cervantes Cruz; sur: 14.00 m linda con Plaza Principal; oriente: 32.00 m linda con Teódulo Cervantes Cruz; poniente: 32.00 m linda con calle. Predio denominado "El Aire". Superficie aproximada de 448.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1802/95, COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 310.00 m linda con Reyes Jiménez, Loreto García y Antonio Cortés; sur: 195.00 m con Gervacio Cortés; suroeste: 200.00 m con barranca; oriente: 260.00 m linda con camino; poniente: 80.00 m con Marcelina de López. Predio denominado "La Cañada". Superficie aproximada de 6,604.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 2013/95, CLEOFAS MA. ESTHER FRANCO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.05 m, linda con Isidoro Franco Arce; sur: 17.15 m con calle Porfirio Díaz; oriente: 29.40 m linda con calle José Franco; poniente: 24.00 m linda con

Isidoro Franco Arce. Predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de 683.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7887/95, PRISCILIANO GARCIA RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 58, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 15.00 m con propiedad privada; poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 7617/95, JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Xaltexquipa", 1a. al norte: 128.00 m con Miguel Neri Galicia; al sur: 117.00 m con mismo propietario; al oriente: 48.04 m con Valentín Rodríguez; al poniente: 41.50 m con María Silveria. 2a. al norte: 83.00 m con mismo propietario; al sur: 78.10 m con mismo propietario; al oriente: 34.36 m con Valentín Rodríguez; al poniente: 18.50 m con Jesús Robles. 3a. al norte: 98.00 m con mismo propietario; al sur: 104.00 m con calle del Río; al oriente: 84.00 m con J. Guadalupe López; al poniente: 45.00 m con J. Jesús Robles. 4a. al norte: 185.00 m con Prisciliano Mora; al sur: 194.00 m con Silvestre Páez; al oriente: 126.00 m con barranca del ejido; al poniente: 136.00 m con Miguel Neri. 5a. al norte: 188.00 m con Suc. de Eduardo Neri; al sur: 42.50 m con camino; al oriente: 57.00 m con barranca; otro oriente: 134.20 m con barranca; al poniente: 80.50 m con Miguel Neri. Superficie de 42,503.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 8330/95, EUSEBIO JIMENEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.57 m con calle Baja California;

sur: 12.57 m con Trinidad Padilla; oriente: 108.94 m con Isabel Lara; poniente: 108.94 m con Hermenegildo Lara.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 8406/95, NEMECIO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.42 m con Esc. Primaria Adolfo Ruiz Cortés; sur: 22.37 m con calle Prolongación Juan Flores; oriente: 82.00 m con vendedor; poniente: 83.43 m con terrenos de propiedad de Conasupo. Predio denominado "El Astillero". Superficie aproximada de 1,765.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 27/95, LILIA ESCALONA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José del poblado de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.00 m con el Sr. Carlos Escalona Rodríguez; sur: 18.00 m con calle Privada de 8 m de ancho; oriente: 35.00 m con María Antonia Escalona Vidal; poniente: 35.00 m con Martina Doris Escalona Vidal. Superficie aproximada de 630.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 26/95, MARTINA DORIS ESCALONA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Marcos, del Bo. de San José, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.00 m con Carlos Escalona Rodríguez; sur: 18.00 m con calle privada de 8 m de ancho; oriente: 35.00 m con Lilia Escalona Vidal; poniente: 35.00 m con Blanca Malena Escalona Vidal. Superficie aproximada de 630.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 818/95, CATALINA HUITRON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.00 m con Guadalupe Chávez Valverde; sur: 18.00 m con Hermelinda Avila de Miranda; oriente: 4.15 m linda con 2da. calle de Hidalgo; poniente: 4.15 m linda con Guadalupe Chávez Valverde. Superficie aproximada de 74.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma de los Dolores M. Libièn Avila.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1647/95, CLEMENCIA ENSASTEGUI ENSASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación del Puente, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 89.60 m con propiedad de la Escuela Lic. Adolfo López Mateos y el Sr. Aurelio Zamora, sur: 23.00 m con Luis Ensastegui Ensastegui, oriente: 58.20 m con terreno propiedad de la vendedora el Sr. Antonio Flores Ensastegui, Abraham Ensastegui Ensastegui y camino, poniente: 48.00 m con Río y carretera México-Chalma. Superficie aproximada: 2,270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1648/95, CLEMENCIA ENSASTEGUI ENSASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Puente, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.40 m con Prop. de la compradora, sur: 18.30 m con camino, oriente: 14.40 m con Sr. Antonio Flores Ensastegui, poniente: 16.00 m con Luis Ensastegui Ensastegui. Superficie aproximada: 274.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1646/95, SABINO VAZQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.96 m con Georgina Anaya Vázquez, sur: 34.66 m con Socorro Vázquez Becerril, oriente: 9.00 m con el canal de agua, poniente: 9.00 m con Javier Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada: 313.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1680/95, MERCEDES ROSALIA BRITO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 12, en el barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 37.22 m con Adeodato Poblete, sur: 36.47 m con María de la Luz Orihuela, oriente: 20.00 m con calle Morelos, poniente: 17.00 m con Parroquia de Malinalco. Superficie aproximada: 691.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre

Exp. 1682/95, ROSAURA FRANCO GOMEZ, ROSAURA ABARCA FRANCO, CAROLINA ABARCA FRANCO, RODRIGO ABARCA FRANCO, JOSE IGNACIO ABARCA FRANCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 147.60 m con una calle, sur: en dos líneas 37.60 m y 44.90 m con el ejido, oriente: 131.00 m con un camino, poniente: 100.40 m con Juan García y José Guadarrama. Superficie aproximada: 13,311.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1684/95, FLORA LUZ BURILLO DE LA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Coatzonco, barrio de la Soledad, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas 31.37 y 6.10 m con calle Sierra Nevada, sur: cinco líneas 7.15, 4.24, 9.71, 16.73 y 7.58 m con Antonio Amilpa Chagre, oriente: 36.40 m con Carlos Gómez Ramírez, poniente: dos líneas 7.80 y 7.04 m con zona de Restricción al Manantial de Coatzonco. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1374/95, NOE MONDRAGON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blas de la Loza S/N., municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con la Sra. Agustina Ponce Rebollar, al sur: 20.00 m y linda con la calle Blas de la Loza o la comunidad de El Calvario, al oriente: 40.00 m y linda con el Sr. Rogelio Osorio Ramos, al poniente: 40.00 m y linda con una calle que es de la misma propiedad de la Sra. Agustina Ponce Rebollar. Superficie aproximada: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6841.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1383/95, MARIA DE JESUS GARCIA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en tres líneas de 3.30 m y linda con el Río o Arroyo, 6.00 m y 7.20 m y linda con la calle Vicente Villada, al sur: 15.00 m y linda con el Sr. Leopoldo López Martínez, al oriente: 35.60 m y linda con el Sr. Franco Rodríguez Gorostieta, al poniente: en dos líneas de 18.80 y 13.20 m y linda con la calle Vicente Villada. Superficie aproximada de: 540.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6841.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 15551/95, ROSALBA JIMENEZ DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Ajmoloaya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 m con Jorge de la Cruz Cerino, al sur: 20.00 m con Baltazar Plata Salgado, al oriente: 20.00 m con vialidad Ajmoloaya de Juárez o camino vecinal, al poniente: 20.00 m con Baltazar Plata Salgado. Superficie: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6832.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 13239/95, VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Retama S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.5 m con Emma Guzmán de León, sur: 9.5 m con privada Puerto México, oriente: 11.00 m con Mauricio Silva Jaimés, poniente: 11.00 m con Petra Guzmán. Superficie aproximada de: 104.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6834.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 13253/95, VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Retama S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.50 m con Pedro Téllez, sur: 9.50 m con privada Puerto México, oriente: 11.00 m con segunda privada de 5 de Febrero, poniente: 11.00 m con Vicente Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 104.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6834.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 14076/95, SEBASTIAN CID DEL PRADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuautitlán No. 1107, barrio de la Teresona, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.74 m con Celso Cid del Prado Escalona, al sur: 9.90 m con Antonia Jiménez, al oriente: 9.24 m con prolongación calle Cuautitlán, al poniente: 9.97 m con Antonio Jiménez. Superficie: 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6836.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 15586/95, JUANA NUÑEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Antonio Muñoz Samayoa S/N., San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.50 m con Angela Alcántara, sur: 12.50 m con calle José Antonio Muñoz Samayoa, oriente: 22.30 m con Samuel Romero Díaz, poniente: 22.39 m con lote 10. Superficie aproximada de: 279.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6837.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 14077/95, MARIA DE LOURDES VILLANUEVA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.60 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 16.60 m con Francisco Javier Rojas Villanueva, al oriente: 40.85 m con Lechería Liconsa y Centro de Salud, al poniente: 40.85 m con Jaime Pichardo Jiménez. Superficie: 678.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6840.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 14296/95, FRANCISCO ESTRADA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N., San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con privada, sur: 8.00 m con Marcela Sánchez Martínez, oriente: 15.00 m con Lucía Miranda Apolinar, poniente: 15.00 m con Esperanza Miranda Apolinar. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6845.-11, 14 y 19 diciembre.

#### SERVICIOS UNIDOS URBANOS Y SUBURBANOS DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. C O N V O C A T O R I A

Jilotepec, México, a 6 de diciembre de 1995.

El Consejo de Administración, convoca a asamblea extraordinaria, con fundamento en los artículos 182, 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a celebrarse en las oficinas y domicilio social de la empresa, cita en el libramiento Jilotepec s/n., frente a la Unidad Deportiva Solidaridad, el día 20 de diciembre de 1995 a las 11 horas.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Información de las actividades del Consejo de Administración.
- 3.-Situación financiera de la empresa.
- 4.-Revisión de nombramientos de la directiva.
- 5.-Modificación del acta constitutiva.
- 6.-Asuntos generales.

#### ATENTAMENTE

PROFR. EDMUNDO CASTILLO TORALES. (RUBRICA).  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

6828.-11 diciembre.

**TELAS METALICAS INDUSTRIALES, S.A.  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
CONVOCATORIA**

Atento lo dispuesto por los artículos 161, 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusula décima primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de TELAS METALICAS INDUSTRIALES, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que deberá llevarse a efecto el día 23 de diciembre de 1995 a las 9:00 horas en el domicilio social de la empresa ubicado en Ferrocarril número 27, Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, haciendo de su conocimiento la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I. Discusión y aprobación en su caso del informe que el Consejo de Administración rinde a los accionistas respecto a la marcha de los negocios sociales por los ejercicios que transcurrieron del mes de junio de 1989 al 31 de diciembre de 1994, Informe que deberá rendirse en cumplimiento de lo establecido por los artículos 172, 161 y 166 fracción cuarta, todos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta que el Comisario rendirá el informe a su cargo que la Ley previene por los ejercicios sociales mencionados.

II. Aplicación de resultados respecto de las posibles utilidades acumuladas y depositadas en la Tesorería de la empresa y hasta el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1994.

III. Reforma de los estatutos sociales.

IV. Aumento del capital social.

V. Designación o ratificación del nombramiento de las personas que fungirán como miembros del Consejo de Administración así como la designación de Secretario del mismo y Comisario.

VI. Designación de la persona que como Delegado de la Asamblea ejecute las resoluciones tomadas por la misma y en su caso concurra al Notario de su elección, quien deberá protocolizar el acta de asamblea.

Se hace del conocimiento de los accionistas que estará a su disposición en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán presentar sus títulos acciones en la Tesorería de la Sociedad previamente a la hora señalada para su celebración.

4 de diciembre de 1995.

LA COMISARIO

SRA. IRMGARD HAUSER.-Rúbrica.

6833 -11 diciembre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL  
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL**

Naucalpan de Juárez, Méx., Diciembre 4 de 1995.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES SOCIALES DE CUERNAVACA. S.A. DE C.V.

En términos del artículo 110 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de México, se le notifica lo siguiente:

En virtud de que la Subsecretaría de Ingresos radicó en esta Subdirección de Rezago y Ejecución Fiscal el cheque número 51112184 de fecha 4 de Enero de 1991 a cargo del Banco Mexicano Somex, por la cantidad de N\$ 37,536.54 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 54/100 M.N.), girado por INMUEBLES SOCIALES DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V., a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, el cual fue presentado en tiempo para su pago al Banco Mexicano Somex en fecha 9 de Enero de 1991, mismo que fue devuelto por insuficiencia de fondos en la cuenta bancaria número 4774-1-09 registrada en el Banco librado, y toda vez que el citado título de crédito fue presentado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para efectuar el pago de un crédito fiscal que ha sido administrado por el Gobierno del Estado de México y a la fecha se determina que dicha prestación fiscal que asciende a la cantidad de N\$ 133,469.43 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 43/100 M.N.) incluyendo los accesorios legales, está insoluble, ignorándose el domicilio fiscal de la empresa de referencia o el de su Representante Legal, con fundamento en los artículos 10 fracción VII, 68 fracciones II, VII y IX y 71 fracción I del Código Fiscal del Estado, se cita al Representante Legal de la empresa INMUEBLES SOCIALES DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V., a efecto de que acuda ante las oficinas de esta Subdirección de Rezago y Ejecución Fiscal, ubicada en Mexicas # 63, 2o. Piso, Despacho 304, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, México, en el término de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúe la publicación del presente en un periódico de circulación nacional, con la finalidad de que señale domicilio en el Estado para que se le notifique el adeudo fiscal a cargo de su representada, apercibiéndole que de no comparecer a la cita, el presente surtirá efectos de notificación de adeudo.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.  
(RUBRICA).**

6829.-11 diciembre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL  
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL**

Naucalpan de Juárez, Méx., Noviembre 22 de 1995.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 fracción II inciso b) y 111 fracción IV del Código Fiscal del Estado de México, se le notifica lo siguiente:

En virtud de que con fecha 28 de Junio de 1990, quedó radicado en esta Subdirección de Rezago y Ejecución Fiscal el oficio número 203-SFP-DID-464/90 de fecha 27 de Junio de 1990, emitido por el C. C.P. Juan Villafaña Contreras, Jefe del entonces Departamento de Ingresos Diversos dependiente de la Subdirección de Política Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mismo que venía acompañado del expediente formado a la FRACCIONADORA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A. DE C.V., quien adeuda al Erario del Estado de México la cantidad de N\$ 629,994.48 (SEISCIENTOS

VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 48/100 M.N.) más vencimientos futuros y accesorios legales que se causen, por concepto de Derechos por el Suministro de Agua en Bloque, proporcionado durante el periodo comprendido de Agosto de 1982 a Febrero de 1986 al FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, y toda vez que el domicilio señalado por la FRACCIONADORA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A. DE C.V. para oír y recibir notificaciones, sito en Alejandro Dumas No. 16, México, D.F., actualmente se encuentra ocupado por otra razón social distinta a la contribuyente de que se trata y no habiendo ningún otro domicilio para oír notificaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII y 68 fracción IX del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita al C. Representante Legal y/o Propietario de la FRACCIONADORA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A. DE C.V. Y/O FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos

la Notificación por Edicto del presente Acuerdo, comparezca ante esta Subdirección de Rezago y Ejecución Fiscal, sita en el Centro de Servicios Administrativos de Naucalpan, Calle Paseo de los Mexicas No. 63, 2o. Piso, Despacho 304, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibiéndole a la empresa contribuyente de referencia, que en caso de no comparecer dentro del plazo señalado, el presente surtirá efectos de notificación de adeudo, con todas las consecuencias legales que del mismo se generen.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.  
(RUBRICA).

6831.-11 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL  
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION DE RENTAS DE TOLUCA, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TOLUCA, UBICADO EN URAWA ESQ. PASEO TOLLOCAN, TOLUCA, MEXICO, SE REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 10 FRACCIÓN VII, 142 SEGUNDO PARRAFO, 143, 146, 163 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, EL BIEN MUEBLE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE C. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA E., POR ADEUDO FISCAL PENDIENTE DE CUBRIR AL ERARIO DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO EXPRESADOS EN EL ACUERDO DE REMATE DICTADO POR EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION -FISCAL EN OFICIO NUMERO 203-07-13-47-2886/95 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO	VALOR	
AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1990, COLOR AZUL MARINO, PLACAS DE CIRCULACION NBE-202, No. DE MOTOR AF1060726, No. DE SERIE 11L0053656, PINTURA MALTRATADA, SIN GOLPES; LAS 4 LLANTAS CON 2/3 DE VIDA; VESTIDURA EN BUEN ESTADO; TABLERO EN BUEN ESTADO; SISTEMA ELECTRICO BIEN; DEFENSA DELANTERA MALTRATADA, LA OTRA EN REGULAR ESTADO; VIDRIOS TODOS EN BUEN ESTADO; MOTOR EN BUEN ESTADO; FAROS Y CALAVERAS EN BUEN ESTADO GENERAL; SALPICADERAS SIN GOLPES	REGULAR	N\$	9,600.00

ES BASE PARA EL REMATE DEL BIEN MUEBLE DESCRITO, EL VALOR SEÑALADO AL MISMO, EL CUAL RESULTA DE DEDUCIR UN VEINTE POR CIENTO AL VALOR PERICIAL SEÑALADO PARA PRIMERA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 146, 149 Y 163 DEL CODIGO FISCAL ESTATAL POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.  
(RUBRICA).

6830.-11 diciembre.

ESTADO 1

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE MEXICO**  
(Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría  
de Educación, Cultura y Bienestar Social)

**BALANCE CONDENSADO COMPARATIVO**

- NUEVOS PESOS -

	Al 31 de diciembre de		Variación	
	1994	1993	Importe	%
<b><u>ACTIVO</u></b>				
Circulante:				
Disponibilidades	NS 49,835	N\$ 35,384	N\$ 14,451	41
Deudores diversos	83,054	33,495	49,559	148
Inventarios -Neto-	<u>421,205</u>	<u>524,828</u>	<u>(103,623)</u>	<u>(20)</u>
	<u>554,094</u>	<u>593,707</u>	<u>(39,613)</u>	<u>(7)</u>
Fijo:				
Mobiliario y equipo -Neto-	<u>1,163,907</u>	<u>829,251</u>	<u>334,656</u>	<u>40</u>
Suma el activo	<u>NS 1,718,001</u>	<u>N\$ 1,422,958</u>	<u>N\$ 295,043</u>	<u>21</u>
<b><u>PASIVO</u></b>				
A corto plazo:				
Proveedores	NS 94,352	N\$ 155,246	N\$ (60,894)	(39)
Acreedores diversos	--	72,786	(72,786)	(100)
Impuestos por pagar	<u>76,494</u>	<u>40,100</u>	<u>36,394</u>	<u>91</u>
Suma el pasivo	<u>170,846</u>	<u>268,132</u>	<u>(97,286)</u>	<u>(36)</u>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>				
Patrimonio	665,541	(694,509)	1,360,050	196
Remanente (déficit) del ejercicios	<u>881,614</u>	<u>1,849,335</u>	<u>(967,721)</u>	<u>(52)</u>
Suma el patrimonio	<u>1,547,155</u>	<u>1,154,826</u>	<u>392,329</u>	<u>34</u>
Suma el pasivo y patrimonio	<u>NS 1,718,001</u>	<u>N\$ 1,422,958</u>	<u>N\$ 295,043</u>	<u>21</u>

Auditados por el Despacho de Contadores Públicos  
DEL BARRIO Y CIA, S.C.

Lic. Crisóforo Zárate Machuca  
Director General  
(Rúbrica)

Quim. Héctor González Ayala  
Delegado Administrativo  
(Rúbrica)

C.P. Sergio Bernal Lechuga  
Jefe de Recursos Financieros  
(Rúbrica)

ESTADO 2

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE MEXICO**

(Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social)

**ESTADOS DE RESULTADOS CONDENSADO COMPARATIVO**

- Nuevos Pesos -

	Al 31 de diciembre de 1994	1993	Variación Importe	%
Ingresos por subsidios y propios	N\$ 13,194,199	N\$ 10,108,403	N\$ 3,085,796	30
Costos de operación de programas (Productos) y gastos financieros	13,109,247 (138,624)	11,060,816 30	2,048,431 (138,654)	18 (4,622)
Remanente (déficit) del ejercicio	N\$ 223,576	N\$ (952,443)	N\$ 1,176,019	123

Auditados por el Despacho de Contadores Públicos  
DEL BARRIO Y CIA. S.C.

Lic. Crisóforo Zárate Machuca  
Director General  
(Rúbrica)

Quim. Héctor González Ayala  
Delegado Administrativo  
(Rúbrica)

C.P. Sergio Bernal Lechuga  
Jefe de Recursos Financieros  
(Rúbrica)